



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 NOV 2011

Expte. N° 17.055/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIERSITARIO solicita la prórroga de las Becas otorgadas a alumnos de la SEDE REGIONAL REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, por los meses de noviembre y diciembre del año en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar a cada uno de las siguientes alumnas ingresantes de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, una BECA consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1. Laura Bibiana FRANCO	36.898.102
2. María Rita del Milagro JAIMES	35.912.975

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario Dirección General de Administración, Dirección de Becas, Tesorería General y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
 Secretaria de Bienestar Universitario
 U.N.Sa.

G.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

G.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
 Coord. Admin., Contable y Financiero
 1/c Secretaría Administrativa
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0904-11